



MENDOZA, 03 MAR 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY: N° 16345/2022, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social solicita autorización para convocatoria de Becas de Prestación de Servicios a realizarse en servicio de esterilización de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, informa la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, que los beneficiarios de 3 Becas serán alumnos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica.

Que se establece que dicha convocatoria será desde día 3 de marzo al 10 de marzo a las 13hs. En 2do. Piso Edificio de Gobierno, Secretaría Estudiantil, donde se presentarán las solicitudes por los alumnos postulantes,

Que a fs. 1, se informa que dicha beca consiste en una prestación de servicios con una duración de 240 horas reloj, con un único pago de pesos \$ 36.000 (treinta y seis mil con 00/100), ascendiendo a un total de \$ 108.000- (Ciento ocho mil con 00/100)

Que a fs. 1, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador serán la Secretaría Estudiantil, un representante del servicio en cuestión y un Consejero Directivo Estudiantil.

Que a fs.2, el Área Económico Financiera informa que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario, según Ord. N° 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3;

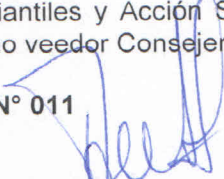
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria de 3 (tres) Becas con prestación de servicios en el Servicio de Esterilización, destinadas a alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica esta Facultad, a realizarse los días 3 de marzo al 10 de marzo 2022, en 2do. Piso Edificio de Gobierno, Secretaria Estudiantil donde se presentarán las solicitudes por los alumnos postulantes, según obra en Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, y un representante del Servicio de Esterilización y un alumno veedor Consejero Directivo.

RES N° 011


Mgter. Mg. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Emilián TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 3°.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo; según Ord. N° 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3;

ARTICULO 4°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

R.1100.033.006.000.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 011

Mgta. Mra. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I-(RES.011/2022-DAR).


Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la TUAO, y contar con experiencia en el Servicio o similar.
- Presentar la solicitud pertinente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social.
- Tener disponibilidad horaria para cumplir 240hs. De servicio, a coordinar con la jefa del Servicio.

Los aspirantes deberán presentar el formulario de inscripción digital a becas de la Secretaria Estudiantil y acción Social completo, para ser revisado por la Comisión Evaluadora.

Los criterios de evaluación serán: idoneidad para el trabajo en el servicio, capacidad de trabajo en equipo, promedio académico con aplazos, y experiencia previa en el Servicio o similar.

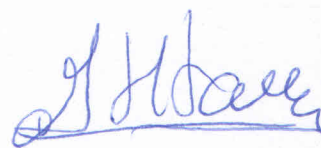
En las solicitudes a presentar por los alumnos postulantes deberá constar datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Emiliado TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL



Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA